



## LA JUNTA DE VIGILANCIA

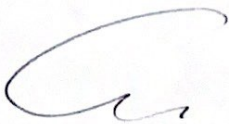
En cumplimiento de las funciones establecidas en el estatuto de CEOCAL Artículo 97 numeral 3 "velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias, y reglamentarias y en especial, a los principios cooperativos"

En cumplimiento del artículo 17 del acuerdo 01 de 2024 Convocatoria a elecciones de delegados y reglamento de elecciones aprobado por el Consejo de administración de CEOCAL.

Nos permitimos CERTIFICAR que el día 2 de febrero de 2024 en reunión ordinaria, registrada en acta No 43, se verificó y validó la documentación aportada en los recursos de reposición interpuestos por los candidatos a delegados inadmitidos o rechazados, según el certificado expedido el 30 de enero de 2024 por la Junta de vigilancia, obteniendo los siguientes resultados:



NOMBRE	CEDULA	DECISIÓN	MOTIVO	RECURSO DE REPOSICIÓN	DECISIÓN FINAL
MARTHA HURTADO MESA	30279609	INADMITIDO	FORMULARIO INCOMPLETO	PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y ENVIÓ FORMULARIO DILIGENCIADO COMPLETAMENTE	ADMITIDO
ALVARO PARRA GUTIERREZ	10256959	INADMITIDO	FORMULARIO INCOMPLETO	NO PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN	INADMITIDO
ALBEIRO MARÍN ARENAS	10251879	INADMITIDO	NO ADJUNTA CERTIFICADO NI FORMULARIO	NO PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN	INADMITIDO
JORGE ELIECER AZUERO LEGUIZAMON	10215815	INADMITIDO	FORMULARIO INCOMPLETO	PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y ENVIÓ FORMULARIO DILIGENCIADO COMPLETAMENTE	ADMITIDO
MARIA CONSUELO BOTERO DE MEDINA	24865503	RECHAZADO	DELEGADA DEL 2022-2024 NO REALIZÓ CURSO DE ECONOMIA SOLIDARIA	PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN. NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DEL CURSO DE ECONOMIA SOLIDARIA PARA DELEGADOS EN EL AÑO 2023	RECHAZADO
HERNAN DARIO AGUIRRE PALOMINO	15914124	INADMITIDO	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE CURSO DE ECONOMIA SOLIDARIA COMO DELEGADO 2022-2024	PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y ENVIÓ CERTIFICADO DE CURSO DE ECONOMIA SOLIDARIA	ADMITIDO
MARIA ZOBEIDA CASTAÑEDA ROJAS	25220062	INADMITIDO	FORMULARIO INCOMPLETO	PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y ENVIÓ FORMULARIO DILIGENCIADO COMPLETAMENTE	ADMITIDO
JULIAN MARCELO CASTRO	75083792	INADMITIDO	FORMULARIO INCOMPLETO	PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y ENVIÓ FORMULARIO DILIGENCIADO COMPLETAMENTE	ADMITIDO
JAIME EDUARDO BENAVIDES	10217011	RECHAZADO	SIN CURSO DE ECONOMIA SOLIDARIA	NO PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN	RECHAZADO
NUBIA HENAO MONTES	24431040	INADMITIDO	FORMULARIO INCOMPLETO	PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y ENVIÓ FORMULARIO DILIGENCIADO COMPLETAMENTE	ADMITIDO
JULIO CESAR OROZCO RAMIREZ	10269138	INADMITIDO	NO ADJUNTA CERTIFICADO NI FORMULARIO	NO PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN	RECHAZADO
OSCAR JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	75080079	RECHAZADO	INSCRIPCION EXTEMPORANEA	NO PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN	RECHAZADO
MAXIMILIANO HENAO DUQUE	5904165	RECHAZADO	INSCRIPCION EXTEMPORANEA	NO PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN	RECHAZADO







**ARTICULO 17: ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO: ...”** Dentro del siguiente día hábil a la emisión de la certificación por parte de la Junta de Vigilancia, se deberá presentar por parte del candidato inadmitido o rechazado, en forma escrita, recurso de reposición, en donde exprese con claridad su inconformidad con esa decisión y las razones de la misma.

La Junta de Vigilancia cuenta con un (1) día hábil para resolver los recursos presentados y en virtud de ellos, si procede la admisión o si por el contrario ratifica la inadmisión y rechazo de la postulación del o los aspirantes. Para lo cual debe expedir un certificado final con la inadmisión o el rechazo de la postulación.

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos sólo se aceptarán los recursos presentados en tiempo y en forma escrita ante la Junta de Vigilancia como cuerpo colegiado. De igual manera las respuestas a los recursos y las decisiones adoptadas por la Junta de vigilancia deben ser también por escrito, adoptadas al interior de su seno y comunicadas o notificadas por el secretario(a). Las respuestas y consultas emitidas en forma individual por cualquiera de sus integrantes carecen de valor y no comprometen al pleno de la Junta de vigilancia.”

Para constancia se firma en Manizales a los 2 días del mes de febrero de 2024.

  
**GILDARDO ANTONIO LOPEZ A.**  
**PRESIDENTE**

  
**HERNAN MERCHAN GALLAGO**  
**SECRETARIO**